

## **Otras medidas para la reorganización de la transportación:**

- **Paralizar el servicio de transporte público urbano** (ómnibus, ruteros y otras modalidades como los coches y bicitaxis tanto estatal como no estatal), cuyo alcance también engloba a los servicios rurales e intermunicipales. Esta medida se implementará a plenitud a partir del sábado 11 de abril, aunque este viernes habrá una reducción sensible.
- Crear a nivel de Consejo de Defensa un mecanismo de atención a casos puntuales de personas que requieran moverse por una necesidad inevitable.
- En los medios de transporte que continuarán brindando servicios, se establece un límite de ocupación de hasta el 50% de su capacidad, garantizando la distancia prudencial entre las personas. Por ejemplo, un pasajero por asiento en el caso de los asientos dobles, y determinada cantidad de viajeros de pie. Igual medida se aplica en el transporte privado autorizado a circular.
- Ratificar el uso obligatorio del nasobuco para viajar en cualquier medio de transporte, y se adiciona el empleo de hipoclorito para la limpieza de las manos de los pasajeros a la hora de abordar un medio de transporte colectivo.
- Reiterar la necesidad de que las personas vulnerables no viajen y se mantengan en casa.
- Suspender el apoyo de los vehículos estatales en las paradas y puntos de embarque. En su lugar, se emplearán en la transportación de los trabajadores. El resto de los carros administrativos serán paralizados.
- Prohibir el traslado de pasajeros en medios de transporte de cargas.
- Para los trabajadores por cuenta propia afectados por esta medida, se suspende la licencia y quedan liberados del pago de los impuestos. Estos trámites se les facilitarán y, una vez normalizada la situación, las licencias serán reactivadas. Se excluyen los medios contratados por los Consejos de Defensa para el transporte necesario de pasajeros y cargas.
- Poner en función de la transportación de alimentos todos los medios requeridos para acercar los productos básicos a las comunidades.
- Los inspectores estatales y trabajadores del transporte contribuirán al aseguramiento de estas nuevas medidas, en coordinación con otros organismos.

# NUEVAS MEDIDAS DEL SECTOR DE TRANSPORTE

COVID-19 EN CUBA

9 DE ABRIL DE 2020

## TRANSPORTE URBANO Y RURAL



Paralización total del servicio de transporte público urbano (estatales y no estatales), intermunicipales y rurales. Se implementará a partir del 11 de abril.

## TRANSPORTE PRIORIZADO

Se mantendrá el transporte en función de trabajadores que prestan servicios vitales y para emergencias, por ejemplo, traslado de pacientes



## LÍMITE DE OCUPACIÓN



Se establece como límite de ocupación hasta el 50% de la capacidad del transporte autorizado de forma tal que se cumpla el distanciamiento social

## TRANSPORTE ADMINISTRATIVO

Se suspende el apoyo que brinda transporte estatal en paradas, solo quedará para el apoyo a los trabajadores que realizan acciones vitales,



## TRANSPORTE POR CUENTAPROPIA



Suspensión de licencias a transportistas privados, lo que los libera del pago de impuestos. Se prohibirá circulación de pasajeros en medios de transporte de carga.

[www.cubahora.cu](http://www.cubahora.cu)

## Otras medidas para la reorganización de la transportación.

Última actualización: Lunes, 11 Mayo 2020 12:13

Visto: 1775

---

Cubadebate